



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

27 FEB. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

508

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Memorándum N° 061 de fecha 21 de Febrero de 2018 del Secretario Municipal, Don Mario Barragán Salgado, que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 04 de fecha 20-02-2018, acordó otorgar aporte al Club Ferroviario de Angol.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal al **CLUB FERROVIARIO DE ANGOL**, la suma de **\$150.000.-** (Ciento cincuenta mil pesos), para financiar almuerzo de camaradería, con motivo de la realización del encuentro de rayuela amistoso con la finalidad de celebrar el Aniversario N°76 del Club, el dia 06 de Mayo de 2018.

2.- **CLUB FERROVIARIO DE ANGOL**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.

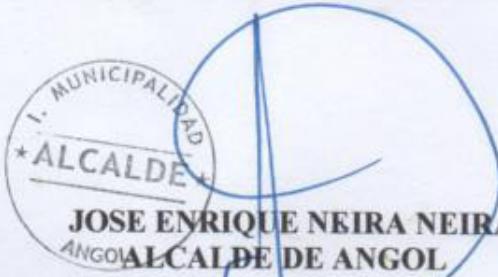
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/GSC/rss  
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL